

PAUTA PROCESO DE OPOSICIÓN DE ANTECEDENTES POR RECLUTAMIENTO EXTERNO HOSPITAL SANTO TOMÁS DE LIMACHE

1. ANTECEDENTES GENERALES.

La siguiente pauta regulará el llamado a proceso para proveer el cargo de:

Cargo	Ingeniero(a) en Prevención de Riesgos			
Vacante	01	01		
Calidad Jurídica	Contrata	Contrata		
Horas	44 horas semanales, jor	44 horas semanales, jornada diurna		
Renta bruta	\$1.024.249 Grado E.U.S. 15°			
Lugar de desempeño	Unidad de Prevención de Riesgos y Gestión Ambiental			
Dependencia	Sub Director Administrativo			

2. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

HITOS	FECHAS
Difusión a las oficinas de personal del SSVQ, publicación página web SSVQ y en la web de Empleos Públicos.	A partir del 24 de septiembre de 2018
Recepción de antecedentes	Entre el 25 de septiembre y el 04 de octubre de 2018.
Reunión comisión para evaluar antecedentes (Análisis Curricular)	Lunes 08 de octubre de 2018
Evaluación Técnica.	Miércoles 10 de octubre de 2018
Evaluación Psicolaboral	Entre el 12 y el 19 de octubre de 2018
Entrevista personal a postulantes por Comisión Selección	Martes 23 de octubre de 2018
Resolución del proceso	A partir del 25 de octubre de 2018

El presente cronograma de proceso es referencial, puede sufrir modificaciones, que se comunicarán a través de correo electrónico y página web del SSVQ.



3. OBJETIVOS

Contribuir al desarrollo de una cultura de Seguridad, Salud Ocupacional y Gestión Ambiental en la comunidad Hospitalaria del Hospital de la Familia y la Comunidad Santo Tomás de Limache. Lo anterior se deberá realizar a través del cumplimiento de la normativa Legal Vigente, como del Plan de Salud Ocupacional y Gestión Ambiental del SSVQ, además del proceso de acreditación en el cual se encuentra el establecimiento.

4. PRINCIPALES RESPONSABILIDADES

- Asesorar al nivel Directivo del establecimiento, en materia de Seguridad, Salud Ocupacional y Gestión Ambiental.
- Conocer el Plan de Salud Ocupacional y Gestión Ambiental del Servicio de Salud Viña del Mar, el cual otorga directrices de algunas actividades a dar cumplimiento por el Experto en Prevención de Riesgos.
- Formular, dirigir, ejecutar, controlar y evaluar todos los Programas de Seguridad y Salud Ocupacional de funcionarios y trabajadores expuestos a riesgos Hospitalarios específicos del Plan de Salud Ocupacional y Gestión Ambiental del Hospital Santo Tomás.
- Asesorar el Cumplimiento de Programas de trabajo del Comité Paritario de Higiene y Seguridad del Hospital Santo Tomás de Limache.
- Colaborar con la investigación y trato en casos de accidentes cortopunzantes y/o con fluidos corporales.
- Gestionar el proceso de gestión ambiental del establecimiento en lo concerniente a REAS, Plan de Hospital Verde y saludable y en general los planes y programas ambientales del establecimiento
- Aportar al Diseño y coordinación de propuestas para el programa de capacitación anual del Hospital, en respuesta a las necesidades identificadas del usuario interno, a través de Comité Paritarios y todas las gestionadas a través de la Unidad de Higiene y Seguridad del SSVQ.
- Trabajar el programa de índice de seguridad hospitalaria y otros relacionados.
- Coordinar en conjunto con la Enfermera de Salud Ocupacional del SSVQ el Control de Salud del Trabajador según competencia.
- Instruir a funcionarios nuevos del establecimiento y trabajadores de empresas externas en un programa de inducción, sobre el alcance de la ley 16.744, como de los riesgos presentes en el lugar de trabajo y su manera de control.
- Generar junto a CPHS vigilancia y control de accidentes de trabajo ocurridos, en especial aquellos de tipo cortopunzantes y fluidos corporales de riesgo biológico en conjunto con el Comité de IAAS y CPHS.



- Identificar condiciones subestándares a través de herramienta preventivas "Inspección Planeadas" en conjunto con el CPHS del Área para identificación de Peligros y medidas de control de los riesgos específicos.
- Verificar el estado de los denominados equipos críticos del establecimiento, según lo determina la normativa legal específica de cada equipo y el programa de equipos críticos del Plan de Salud Ocupacional.
- Asesorar en la investigación de accidentes Graves y/o fatales ocurridos en el establecimiento, según lo dispuesto en normativa legal vigente.
- Ser parte, asesorar, coordinar y responsabilizarse del Comité Operativo de Emergencia en la actualización y difusión de los Planes de Emergencia y desastres del establecimiento, cada vez que se requiera.
- Supervisar la correcta medición del cloro en el agua en forma oportuna y correcta.
- Activa participación en las materias y tareas que le encomienda la jefatura directa del Experto en prevención de Riesgos.
- Efectuar consejerías en referencia a los planes de acreditación y Calidad y seguridad del paciente en una instancia de mejoramiento continuo
- Coordinar, supervisar y gestionar el normal funcionamiento técnico y administrativo de la Empresa de Seguridad externa del Hospital.
- Otras funciones que le designe su jefatura directa en materias de su competencia.

5. REQUISITOS

5.1 Requisitos Legales:

Los postulantes deberán cumplir los requisitos de ingreso a la Administración Pública, establecidos en el Art. 12º de la Ley 18.834:

- a) Ser ciudadano.
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional que por la naturaleza del empleo exija la ley.
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.



5.2 Requisitos Específicos:

Los requisitos establecidos en el Decreto con Fuerza de Ley. № 08 del 24 de agosto del 2017 del Ministerio de Salud:

a) Título profesional de una carrera, de a lo menos ocho semestres de duración, otorgada por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por este o aquellos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente.

5.3 Aspectos Técnicos para el desempeño del cargo:

a) Ingeniero/a en Prevención de Riesgos.

5.4 Aspectos Deseables:

- a) Acreditar experiencia de 2 años en funciones de prevencionista de riesgos
- b) Acreditar experiencia a lo menos de 1 año en instituciones públicas de salud
- c) Conocimiento y manejo sobre las siguientes temáticas:
 - Normativa Medioambiental.
 - Ley 16.744, Seguro social obligatorio contra riesgos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, y sus decretos y reglamentos (D.S. 40, 54, 109, y otros), y su aplicación al área de influencia.
 - o Normas de índoles de Calidad y Seguridad del Paciente, y Normas Ambientales Vigentes
 - Organización y funcionamiento de los Comités Paritario de Higiene y Seguridad, de Salud
 Ocupacional.
 - o Plan de Salud Ocupacional y Gestión Ambiental y sus programas específicos.
 - o Decretos y normativas especificas Hospitalarias Respecto de Calidad y acreditación.
 - o Procedimientos internos de Seguridad y Salud Ocupacional.
 - o DS N° 148, manejo de sustancias de residuos peligroso.
 - o DS N° 138, emisión de fuentes fijas
 - DS N° 10, aprueba reglamento de calderas, autoclaves y equipos que utilizan vapor de agua.
 - DS N° 6, aprueba Reglamento sobre manejo de residuos de establecimientos de atención de salud REAS y Manual de Residuos de establecimientos de atención de salud, última versión actualizada.

5.5 Competencias del Funcionario Público:

- **Compromiso con la organización:** Respetar y asumir a cabalidad, la visión, misión, valores y objetivos de la Institución. Implica la disposición para asumir con responsabilidad los compromisos declarados por la organización, haciéndolos propios.
- **Probidad:** Actuar de modo honesto, leal e intachable. Implica subordinar el interés particular al interés general o bien común.



- **Orientación a la eficiencia:** Lograr los resultados esperados haciendo uso racional de los recursos disponibles. Implica el cuidado de los recursos públicos, materiales y no materiales, buscando minimizar los errores y desperdicios.
- **Orientación al cliente:** Identificar y satisfacer las necesidades y expectativas de los clientes internos o externos. Implica la disposición a servir a los clientes, de un modo efectivo, cordial y empático.
- **Trabajo en equipo:** Colaborar con otros, compartiendo conocimientos, esfuerzos y recursos en pos de objetivos comunes. Implica alinear los propios esfuerzos y actividades con los objetivos del equipo o grupo de trabajo.
- **Comunicación efectiva:** Escuchar y expresarse de manera clara y directa. Implica la disposición a ponerse en el lugar del otro, la habilidad de transmitir ideas y estados de ánimo, y la habilidad para coordinar acciones.
- **Confianza en sí mismo:** Actuar con seguridad frente a situaciones nuevas y/o desafiantes, haciendo juicios positivos y realistas respecto de las capacidades propias y de su grupo de trabajo. Implica una actitud de interés de conocerse a sí mismo y desarrollar nuevas competencias.
- Adaptación al cambio: Aceptar los cambios del entorno organizacional, modificando la propia perspectiva y comportamiento. Implica poseer la flexibilidad y disposición para adaptarse en forma oportuna a nuevos escenarios.

5.6 Competencias para el ejercicio del cargo:

- 1. **Tolerancia al trabajo bajo presión:** Se refiere a la capacidad de desenvolverse en entornos demandantes de resultados. Requiere organizar la conducta y mantener la energía para alcanzar metas específicas sin descuidar el nivel de desempeño a pesar de la presión.
- Orientación al Usuario: Identificar y satisfacer las necesidades y expectativas de los usuarios internos o externos. Implica la disposición a servir a los usuarios de un modo efectivo, cordial y empático.
- 3. **Auto organización:** Organiza eficazmente la propia actividad. Establecer las prioridades necesarias. Utilizar el tiempo personal del modo más eficiente posible.
- 4. **Pro actividad:** Corresponde a la acción desplegada por voluntad propia.
- 5. **Capacidad de aprendizaje:** Asimilar nueva información y aplicarla eficazmente.
- 6. **Liderazgo:** Capacidad de guiar, orientar y persuadir a un grupo de personas hacia los objetivos y metas de la organización, inculcando un sentido de compromiso y autoridad personal, motivando la participación, manteniendo un clima ameno de colaboración y compromiso.



6. PROCEDIMIENTO DE POSTULACION.

6.1. Difusión y Publicación de Bases:

La Subdirección de Recursos Humanos del Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota realizará la más amplia difusión de la presente Pauta, entre sus funcionarios, a través la página web del Servicio, <u>www.ssvq.c</u> y el Portal de Empleos públicos www.empleospublicos.cl a partir del día 24 de septiembre de 2018.

6.2. Orden en la entrega de Antecedentes:

Los interesados deberán presentar sus antecedentes, en el siguiente orden:

- a) Ficha de Postulación (según formato entregado)
- b) Currículum Vitae Ciego (según formato entregado)
- c) Fotocopia de Título pertinente al cargo. (Fotocopia legalizada ante notario)
- d) Fotocopia simple de los certificados de actividades de Capacitación y Formación de Postgrado realizados, pertinentes al cargo.

6.3. De la entrega de antecedentes:

Los interesados podrán entregar sus antecedentes en la Oficina de Partes del Hospital de la Familia y la Comunidad Santo Tomás de Limache, ubicada en Calle Carelmapu S/N, ciudad de Limache, hasta el día jueves 04 de octubre hasta las 12:00 hrs quien visará la recepción de los mismos, de acuerdo a las fechas estipuladas en el cronograma del proceso.

Los antecedentes también podrán ser enviados al correo electrónico tatiana.castillo@redsalud.gov.cl hasta el viernes 05 de octubre (Por esta vía la información deberá ser enviada en formato PDF y en un solo archivo, indicando en el asunto el cargo al que postula).

Sólo serán consideradas dentro del proceso de selección aquellas postulaciones recibidas en las fechas establecidas en el cronograma y que cuenten con todos los antecedentes solicitados en las pautas de postulación.

No se recibirán postulaciones, ni tampoco se recepcionarán antecedentes fuera del plazo establecido para ello. Asimismo, no serán admisibles antecedentes adicionales fuera de plazo, a menos que la Comisión así lo requiera para aclarar los ya presentados. Por lo tanto, los postulantes que no adjunten los antecedentes solicitados hasta el día y fecha que se indica, quedarán fuera del proceso de selección.

7. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

7.1. De la Comisión de Selección:

Para el desarrollo de este proceso, existirá un Comité de Selección, que estará integrado por las siguientes personas:

Subdirector Administrativo, Presidente de la Comisión, cuenta con voz y voto.

- Referente Técnico de la Dirección del Servicio de Salud Viña del Mar Quillota, cuenta con voz y voto.
- Representante FENPRUSS cuenta con voz y voto.
- Representante de la Unidad de Recursos Humanos. quien coordinará el proceso y sus respectivas etapas, cuenta con voz y voto.
- a.- El Comité de Selección podrá funcionar siempre que concurran más del 50% de sus integrantes. Los acuerdos del comité se adoptarán por simple mayoría y se dejará constancia de ellos en un acta. Ante situaciones de empate, éste será dirimido por el presidente de la Comisión.
- b.- La Comisión será presidida por el Subdirector Administrativo. En ausencia del presidente, asumirá esta función el funcionario de mayor jerarquía.
- c.- Los miembros de la comisión podrán encomendar a un reemplazante, idealmente su subrogante formal, ser parte de la comisión en caso de no poder asistir.
- d.- Será facultad de la comisión en caso de que ésta lo estime conveniente, solicitar las opiniones técnicas que requiera a entidades que tengan competencia en la materia consultada, las cuales tendrán sólo derecho a voz.

8. REVISIÓN DE ANTECEDENTES DE POSTULACIÓN

Se realizará la revisión de los antecedentes presentados por los postulantes de acuerdo a lo establecido en el punto 6.2 de las presentes bases de postulación.

9. DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJES DE LOS FACTORES Y DE LOS PUNTAJES MÍNIMOS EXIGIDOS.

9.1 Metodología de evaluación

La evaluación se llevará a cabo sobre la base de etapas sucesivas, indicándose en cada factor cuál es puntaje mínimo de aprobación que determinará el paso a las etapas superiores. La evaluación de los postulantes constará de cuatro etapas que se presentan en la siguiente tabla, debiendo entenderse que de no cumplir con los criterios exigidos en ella; el puntaje equivale a 0 (cero) puntos.

ETAPAS	FACTOR	CRITERIO	PTJE	PONDERACIÓN (%)	PTAJE MÁXIMO POR FACTOR	PTJE MÍNIMO APROBACION ETAPA
EVALUACIÓN T CURRICULAR DE P ESTUDIOS,	Factor 1: Título Profesional de	Título de Ingeniero en Prevención de Riesgos otorgado por Institución reconocida por el Estado.	10	20%	10	17
	Ingeniero en Prevención de	Posee otros Títulos Profesionales.	3			

LABORAL y CAPACITACIÓN	Riesgos					
		Posee experiencia de a lo menos 2 años, en funciones de prevencionista de riesgos en organizaciones públicas o privadas.	5			
	Factor 2: Experiencia	Posee experiencia de a lo menos 1 año como prevencionista de riesgos, en instituciones públicas de salud.	5		10	
		No posee experiencia como prevencionista de riesgos, en instituciones públicas de salud.	0			
	Factor 3:	Posee sobre 81 horas pedagógicas de capacitación certificada y aprobada en temáticas pertinentes al cargo.	10			
	Capacitación certificada pertinente al cargo	Posee entre 41 y 80 horas pedagógicas de capacitación certificada y aprobada en temáticas pertinentes al cargo.	7			
		Posee menos de 40 horas pedagógicas de capacitación certificada y aprobada en temáticas pertinentes al cargo.	3		10	
		No posee horas pedagógicas de capacitación certificada y aprobada en temáticas pertinentes al cargo.	0			
		Nota entre 6.6 y 7.0.	10			
ЕТАРА 2:	Factor 3:	Nota entre 6.0 y 6.5.	7			
EVALUACIÓN TÉCNICA	Prueba de conocimientos	Nota entre 5.5 y 5.9.	5	20%	10	3
	técnicos.	Nota entre 5.0 y 5.4.	3			
		Nota inferior a 5.0.	0			
		Informe Psicolaboral lo define como Recomendable para el cargo.	10			
ETAPA 3: ADECUACIÓN PSICOLABORAL AL	Factor 4: Adecuación Psicolaboral al	Informe Psicolaboral lo define como Recomendable con Observaciones para el cargo.	5	25%	10	5
CARGO	cargo	Informe Psicolaboral lo define como No Recomendable para el cargo.	0			
ETAPA 4: EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS	Factor 5: Evaluación de competencias	Presenta especiales habilidades y competencias requeridas para el cargo. (Nota entre 6.6 y 7.0)	10	35%	10	7

ESPECIFICAS PARA	específicas para	Presenta varias habilidades y				
EL CARGO	el cargo	competencias requeridas para el	7			
		cargo. (Nota entre 6.0 y 6.5)				
		Presenta algunas habilidades y				
		competencias para el cargo. (Nota	5			
		entre 5.5 y 5.9)				
		Presenta mínimas habilidades y				
		competencias para el cargo. (Nota	3			
		entre 5.0 y 5.4)				
		No presenta habilidades, ni				
		competencias requeridas para el	0			
		cargo. (Nota inferior a 5)				
		TOTAL		100%	60	32

Para poder ser considerado postulante idóneo al cargo, debe haber aprobado cada una de las etapas de selección, de acuerdo a los puntajes mínimos estipulados por cada una.

9.2. Descripción de las Etapas.

ETAPA 1: EVALUACION CURRICULAR ESTUDIOS DE FORMACIÓN EDUCACIONAL, CAPACITACION Y EXPERIENCIA LABORAL. (20%)

Factor 1: Título Profesional de Ingeniero en Prevención de Riesgos

	CRITERIO	PUNTAJE BRUTO
Factor 1: Título Profesional	Título de Ingeniero en Prevención de Riesgos otorgado por Institución reconocida por el Estado.	10
	Posee otros títulos profesionales	3

Factor 2: Experiencia relacionada con funciones similares

	CRITERIO	PUNTAJE BRUTO	
Factor 2: Experiencia	Posee experiencia de a lo menos 2 años, en funciones de		
en funciones de	prevencionista de riesgos en organizaciones públicas o	5	
prevencionista de	privadas.		
riesgos	Posee experiencia de a lo menos 1 año como prevencionista de	г	
	riesgos, en instituciones públicas de salud.	5	
	No posee experiencia como prevencionista de riesgos, en	0	

instituciones públicas de salud.

Factor 3: Capacitación certificada pertinente al cargo

Sólo se asignará puntaje de Post Grado o Post Título si existe un certificado extendido por la Institución Educacional correspondiente, que acredite que el postulante ha cumplido satisfactoriamente con todas las exigencias establecidas, incluida la fase de titulación o bien un certificado de título en trámite.

Para la evaluación de este factor, se sumarán todas las horas pedagógicas de capacitación pertinente al cargo, debidamente acreditadas por el postulante. Para estos efectos, sólo se validarán certificados de aprobación, no de participación.

	CRITERIO	PUNTAJE BRUTO	
	Posee sobre 81 horas pedagógicas de capacitación certificada y	10	
Factor 3:	aprobada en temáticas pertinentes al cargo.	10	
Capacitación	Posee entre 41 y 80 horas pedagógicas de capacitación	7	
certificada pertinente	certificada y aprobada en temáticas pertinentes al cargo.	,	
al cargo	Posee menos de 40 horas pedagógicas de capacitación	3	
	certificada y aprobada en temáticas pertinentes al cargo.	3	
	No posee horas pedagógicas de capacitación certificada y	0	
	aprobada en temáticas pertinentes al cargo.	U	

El puntaje mínimo de aprobación para esta etapa es de 17 puntos.

ETAPA 2: EVALUACIÓN TÉCNICA (20%)

Factor 4: Prueba de Conocimientos Técnicos.

Esta etapa consiste en la aplicación de una prueba escrita en donde se evaluarán conocimientos técnicos propios del área a desempeñar.

Factor 4: Prueba de Conocimientos Técnicos	CRITERIO	PUNTAJE BRUTO
	Nota entre 6.6 y 7.0	10
	Nota entre 6.0 y 6.5	7
	Nota entre 5.5 y 5.9	5
	Nota entre 5.0 y 5.4	3
	Nota inferior a 5.0	0

El Puntaje mínimo de aprobación en esta etapa será de 3 puntos.

ETAPA 3: ADECUACIÓN PSICOLABORAL AL CARGO (25%)

Factor 5: Adecuación Psicolaboral al cargo

La etapa de evaluación de adecuación psicolaboral al cargo, consiste en la aplicación de instrumentos psicométricos y entrevista complementaria, el cual pretende detectar las competencias asociadas al perfil del cargo. Dicha evaluación será realizada por un Psicólogo Laboral.

Producto de dicha evaluación, los postulantes serán clasificados en alguna de las siguientes categorías:

Factor 5: Adecuación Psicolaboral al Cargo	CRITERIO	PUNTAJE BRUTO
	Entrevista y test de apreciación psicolaboral, lo define como Recomendable para el cargo.	10
	Entrevista y test de apreciación psicolaboral, lo define como Recomendable con Observaciones para el cargo.	5
	Entrevista y test de apreciación psicolaboral, lo define como No Recomendable para el cargo.	0

El puntaje mínimo de aprobación de esta etapa será de 5 puntos brutos.

ETAPA 4: EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS ESPECÍFICAS PARA EL CARGO (35%)

Factor 6: Evaluación de competencias específicas para el cargo

Consiste en la aplicación de una entrevista, efectuada por el Comité de Selección a los postulantes que hayan superado las etapas anteriores. Pretende identificar las habilidades, de acuerdo al perfil de competencias del cargo.

Cada uno de los integrantes del Comité de Selección que participe en las entrevistas, calificará a cada entrevistado con un puntaje entre 1 y 7 puntos. Se promediará la sumatoria de las notas obtenidas por cada postulante, dividiéndose por el número de evaluadores presentes, aplicándose luego la siguiente tabla:

Eactor 6: Evaluación	CRITERIO	PUNTAJE BRUTO
Factor 6: Evaluación de competencias específicas para el cargo	Presenta especiales habilidades y competencias requeridas para el cargo. (Nota entre 6.6 y 7.0)	10
	Presenta varias habilidades y competencias requeridas para el cargo. (Nota entre 6.0 y 6.5)	7

Presenta algunas habilidades y competencias para el cargo. (Nota entre 5.5 y 5.9)	5
Presenta mínimas habilidades y competencias para el cargo. (Nota entre 5.0 y 5.4)	3
No presenta habilidades, ni competencias requeridas para el cargo. (Nota inferior a 5)	0

El Puntaje mínimo de aprobación en esta etapa será de 7 puntos.

Estos resultados serán reservados y no podrán ser divulgados por la comisión de selección, para proteger la confidencialidad de los resultados del proceso de evaluación.

Las evaluaciones serán realizadas por un Psicólogo Laboral, pudiendo el Hospital contratar servicios externos de consultoría para el desarrollo de esta etapa.

10. DE LA PONDERACIÓN DE LOS ANTECEDENTES

El diseño de la pauta de proceso será presentado junto al Acta de la primera reunión de la comisión, considerándose éste como el acuerdo tomado por la misma para este proceso específico.

11. DE LA NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS

Finalizado el proceso de selección y al término de la evaluación, el Comité de selección informará los resultados a los postulantes, enviando un correo electrónico, según la información señalada en sus antecedentes curriculares.

12. ETAPA FINAL

Finalizado el trabajo del comité, ésta procederá a enviar al Director del Establecimiento los resultados del proceso y realizará una propuesta para su análisis y decisión de provisión del cargo.

El Director, podrá decidir por algunos de los postulantes propuestos por el Comité de selección, o bien podrá declarar desierto el proceso, de acuerdo a su superior resolución.